Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION
Anual ... ... 3.000 ptas.
Ayuntamientos 2.000 ptas.
Trimestral ... ... 1.000 ptas.

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Dtor: Diputado Ponente, D.ª Carmela Azcona Martinicorena

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas

INSERCIONES
10 ptas. palabra
250 ptas. mínimo
Pagos adelantados

Depósito Legal:
BU - 1 - 1958

Año 1983 | Lunes 29 de agosto | Número 194

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS ARCHIVO

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Personal

Por Decreto núm. 4.773, correspondiente al día 19 de agosto actual, el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Tomás Cortés Hernández, asistido del Secretario General que suscribe, ha resuelto lo siguiente:

Primero. — Admitir provisionalmente a la Oposición Libre convocada para proveer en propiedad 1 plaza de Psicólogo de esta Corporación, a los siguientes aspirantes:

1.—Acebes Gozalo, Ciro-Fernando.
2.—Alonso Menéndez, José Manuel.
3.—Angulo del Otero, Angel.
4.—Cabrera Riande, Jorge.
5.—Campuzano Peña, Amadeo.
6.—Casero Blanco, María Pilar.
7.—Cerezo Rodríguez, María Pilar.
8.—Corcuera García, Santiago.
9.—Domínguez Burillo, José Ramón.
10.—Fernández Carballada, María Esperanza.
11.—Fernández García, María Victoria M.
12.—Giménez Casado, Aurora.
13.—Gómez Ayuso, Julián.
14.—Gómez Fernández, Raúl.
15.—González Felipe, Mnguel Angel.
16.—González García, María José.
17.—González Izquierdo, Santiago.
18.—González Suárez, Angel Manuel.
19.—Hernández Hernández, Angel.
20.—Jiménez Gómez, Fernando.
21.—Martínez González, Santos.
22.—Martínez de los Ríos, Mercedes.
23.—Miranda Seco, Ana Rosa.
24.—Montero de Pedro, José Ignacio.
25.—Naya Mosquera, José Luis.
26.—Ortiz Oria, Vicente.
27.—Palacín Vega, Fco. Javier.
28.—Pardo Pérez, Rubén.
29.—Pérez Guerra, Enrique.
30.—Rodríguez Porres, Juan Carlos.
31.—Rubio Domenech, Rosa María.
32.—Rubio Pérez, Fernando.
33.—Ruiz Fernández, Francisco Javier.
34.—Sáenz de Buruaga Bustamante, María Teresa.
35.—Salgado Martín, Montserrat.
36.—Sanguino Andrés, Rosa.
37.—Sanz de la Torre, Juan Carlos.
38.—Tamayo Cristóbal, Primitivo.
39.—De Valenzuela Sánchez, Enrique.
40.—Ventosa Villagrá, María Rosario.

Lo que, en cumplimiento de lo estipulado en la Base Cuarta de la convocatoria, se publica en este «Boletín Oficial» de la provincia, y que se exponga en el Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose a los interesados un plazo de quince días hábiles para que puedan formular reclamaciones a tenor de lo previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, tiempo que comenzará a contar desde el día siguiente al en que aparezca publicada esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 22 de agosto de 1983. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

Por Decreto número 4.772, correspondiente al día 19 de agosto actual, el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Tomás Cortés Hernández, asistido del Secretario General que suscribe, ha resuelto lo siguiente:

Primero. — Admitir provisionalmente a la Oposición Libre y Restringida convocada para proveer en propiedad 3 plazas de Técnicos de Administración Especial (Economistas) de esta Corporación, a los siguientes aspirantes:

Para el turno libre:

1.—Arnaiz Palma, Eduardo.
2.—Blanco Yusta, Francisco.
3.—Bueno Ordóñez, Jesús Angel.
4.—Calvo Pascuas, Licinio.
5.—Camarero Crespo, Carmelo-Inocente.
6.—Carbajo del Val, Ricardo.
7.—Conde Hinojosa, Isabel.
8.—Cornejo Marroquín, María Pilar.
9.—Escudero Alonso, María del Pilar.
10.—Fernández Pérez, María del Mar.
11.—Martínez Durán, María Paloma.
12.—Sainz de Aja Peña, Carlos.
13.—De la Villa Sáiz, Faustino.

Para el turno restringido:

1.—Conde Hinojosa, Isabel.
2.—De la Villa Sáiz, Faustino.

Lo que en cumplimiento de lo estipulado en la Base Cuarta de la convocatoria, se publica en este «Boletín Oficial» de la provincia, y que se exponga en el Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose a los interesados un plazo de quince días hábiles para que puedan formular reclamaciones a tenor de lo previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, tiempo que comenzará a contar desde el día siguiente al en que aparezca publicada esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 22 de agosto de 1983. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

Servicio de Cooperación

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

D. Víctor Sánchez Fernández, vecino de Arauzo de Miel, adjudicatario de las obras de «Abastecimiento de agua, distribución y saneamiento en Jaramillo de la Fuente».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 30 de julio de 1983. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

4652.—1.630,00

Delegación de Hacienda

Señalamientos de pagos de las clases pasivas

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, Deuda Pública y Clases Pasivas que el día 1 de septiembre de 1983 se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, se ha acordado que dicho pago se verifique en la siguiente forma:

Día 1 de septiembre: Jubilados, M. Civil, M. Militar y Retirados.

Día 2 de septiembre: Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus Aapoderados deberán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, y horas de 10 a 1 de la mañana, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día últimamente citado, después de las horas de Caja y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 17 de agosto de 1983. — El Delegado de Hacienda (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo solicitado Construcciones Rafael Sánchez, devolución de la fianza depositada con motivo de responder de la adjudicación de las obras de cobertura del cauce existente en el Barrio del Pilar, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citada empresa por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 12 de agosto de 1983. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

4673.—1.310,00

Rectificación del Padrón de Habitantes

Por medio del presente anuncio se pone en conocimiento del vecindario en general y de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Corporaciones Locales que, habiéndose procedido a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, del 22 de agosto al 22 de septiembre próximo, en las dependencias de la Sección de Estadística, sitas en la planta segunda de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 19 d eagosto de 1983. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

Ayuntamiento de Lerma

Por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de agosto, se aprobó la composición actual de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, con inclusión de las vacantes y las creadas, con la respectiva proporcionalidad y coeficientes. Lo que se hace público a efecto de lo establecido en los artículos 29 del Real Decreto 3.046/1977 y 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Lerma, 19 de agosto de 1983. — El Alcalde, Julián Ruiz Triana.

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 17 de agosto acordó aprobar los proyectos técnicos referentes a los colectores de las calles de El Bano y de Santo Domingo a la subida de San Miguel de esta localidad.

Dichos proyectos quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de alegaciones.

Lerma, 19 de agosto de 1983. — El Alcalde, Julián Ruiz Triana.

Ayuntamiento de Villadiego

Don Francisco Javier Díaz Arenal, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licen-

cia para apertura de un establecimiento dedicado a cafetería, a emplazar en edificio número 8 de Avda. Reyes Católicos.

En cumplimiento del artículo 30, núm. 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Villadiego, a 18 de agosto de 1983. — El Alcalde (ilegible).

4685.—1.320,00

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

D. Federico del Pozo Obeso, Director de Nuclenor, S. A., ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para instalación de un tanque para almacenamiento de aguas, instalación de un nuevo sistema de tomas de muestra del agua del canal y ampliación del Laboratorio de Química y Lavandería, todo ello dentro de la zona de seguridad de la Central Nuclear de Santa María de Garoña.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el apartado a), del número 2, artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, quedando abierto un plazo de información pública de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que, quienes se consideren de algún modo afectados por las instalaciones que se pretenden establecer, puedan formular las observaciones que estimen oportunas. Los expedientes de referencia se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, para ser examinados dentro del indicado plazo de diez días.

Valle de Tobalina, a 22 de agosto de 1983. — El Alcalde, B. Gómez.

4676.—1.850,00

Junta Administrativa de Turzo

Aprobado por esta Junta Administrativa de Turzo (Burgos), el proyecto de las obras de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento, en esta localidad, por el importe de seis millones de pesetas, cuyo proyecto ha sido redactado por D. José Manuel Martínez Barrios, Ingeniero de Caminos, queda expuesto al público por el plazo de quince días, durante cuyo período de tiempo pueden presentarse las reclamaciones que consideren oportunas.

Turzo, 19 de agosto de 1983. — El Presidente (ilegible).

Ayuntamiento de Humada

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada da el día 26 de julio de 1983, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran de conformidad con el quórum fijado en el inciso g) del artículo 6.2 de la Ley 40-81, de 28 de octubre el Presupuesto Muncipal Ordinario para el ejercicio de 1983, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la entidad por plazo de quince días hábiles durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicacón, con sujección al siguiente detalle:

1.—Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Ofical» de la provincia.

2.—Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.—Organo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.—Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3-1981, de 16 de enero.

En Humada, a 27 de julio de 1983. El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Arraya de Oca

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 31 de julio de 1983, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el inciso g) del artículo 6.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. — Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieran facultad para ello según los Estatutos.

3. — Organo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publbica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Arraya de Oca, a 2 de agosto de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Santa Olalla de Bureba

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 31 de julio de 1983, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el inciso g) del artículo 6.2. de la Ley 40-81, de 28 de octubre el presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3. Organo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3-1981, de 16 de enero.

En Santa Olalla de Bureba, a 4 de agosto de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Cerratón de Juarros

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 31 de julio de 1983, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el inciso g) del artículo 6.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1.—Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.—Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.—Organo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.—Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Cerratón de Juarros, a uno de agosto de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Abajas

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 15 de julio de 1983, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el inciso g) del artículo 6.2. de la Ley 40/81, de 28 de octubre el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3. Organo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General)

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3-1981, de 16 de enero.

En Abajas, a 2 de agosto de 1983. El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Carrias

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 18 de agosto de 1983, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el inciso g) del artículo 6.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, se halla expuesto al público

dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. — Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieran facultad para ello según los Estatutos.

3. — Organo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publbica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Carrias, a 18 de agosto de 1983. — El Alcalde, Santos Ortiz.

Ayuntamiento de Pedrosa de Duero

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 11 de agosto de 1983, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el inciso g) del artículo 6.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. — Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieran facultad para ello según los Estatutos.

3. — Organo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publbica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Pedrosa de Duero, a 12 de agosto de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Bañuelos de Bureba

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 19 de agosto de 1983, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el inciso g) del artículo 6.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. — Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieran facultad para ello según los Estatutos.

3. — Organo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Bañuelos de Bureba, a 20 de agosto de 1983. — El Alcalde, Valentín García.

Ayuntamiento de Revilla del Campo

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 12 de agosto, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el inciso g) del artículo 6.2. de la Ley 40/81, de 28 de octubre el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1.—Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.—Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.—Organo ante el que se reclama: Corporacón en Pleno.

4.—Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones :Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 1, 14/1 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

En Revilla del Campo, a 12 de agosto de 1983. — El Alcalde (ilegible).

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
Salas de los Infantes

Don Julián Otero de Cáceres, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Salas de los Infantes.

Hago saber: Que en las relaciones certificadas de deudores que se expresan, expedidas por esta Oficina conforme al artículo 100 del Reglamento General de Recaudación, por no haber sido hechos efectivos los débitos en períodos voluntario y de prórroga, por el Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda de esta provincia, se dictó, con la fecha que aquéllas expresan, la siguiente:

Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso el importe de las deudas de la anterior relación en el recargo de apremio del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria procede recurso de reposición ante la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días o Reclamación Económico-Administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal provincial, bien entendido que su interposición no implica suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma establecida en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del citado Reglamento se notifica por el presente a los deudores, concediéndoles un plazo de ocho días para que hagan efectivo el pago de sus débitos; previniéndoles que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento.

Conforme al artículo 99 del repetido Reglamento General de Recaudación se invita a los deudores para que en el mismo plazo de ocho días comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se sigue para la realización de sus descubiertos, con el fin de designar persona que le represente en esta localidad y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo; bajo apercibimiento de que de no personarse serán declarados en rebeldía, no practicándose en lo sucesivo notificaciones personales.

CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA

Palacios de la Sierra:

José Hernández Muñoz.

Pinilla de los Barruecos:

Leoncio Palacios Palacios.
Fidela Palacios Palacios.
Matide Pascual Fernández.
Clemente Izquierdo Fernández.

Regumiel de la Sierra:

Felipa Chicote Andrés.
José Luis Lapuente Chicote.
Ignacio Ayuso Andrés.
Ascensión Pascual Yagüe.
Martín de Miguel Abad.

Riocabado de la Sierra:

Gregoria Basurto García.
Miguel García Martínez.

Santo Domingo de Silos:

Isidro Alameda Carazo.
Florencio Blanco Alameda.
Juana Blanco Alameda.
Casimiro Blanco Barbero.
Anita y Constantino Martínez Andrés.
José María Martínez Barbolla.
Emilia Martín Martínez.
Eugenio Martínez Peña.
Emilia Herrero Portugal.
Francisco La Roca Andrés.
Juliana Blanco Martín.
Valentín Carazo Bueno.
Andrés Gutiérrez Hortigüela.
Encarnación Martínez Martínez.
Jesús Septién Alamo.
María Cibrián Carazo.

Valle de Valdelaguna:

María Rosa Velasco García.

Barbadillo del Mercado:

Gregoria Hacinas Olalla.
Pedro Arnáiz Santamaría.
Agustín Cilla López.
Pedro Cilla López.
Andrea Cilla Llano y otro.
Pilar de Domingo Heras.
Agueda García Alcalde.
Valentín García de las Heras.
Marino de las Heras.
Josefa Heras García y Ed.
Angela de las Heras Miguel.
Manuel de Lope.
María Martínez de las Heras.
Nicolasa Muñoz Marañón.
Ana María Ochoa Menchaca.
Cándida Peña y otros.
Constantino Peña Olalla.
F. Portugal Santamaría.
Ruperto Rica.
Juana Sanz Peña.
José Sáez Vicario.
León San Martín de Domingo.
Justa Sánchez Escribano.

Contreras:

Pedro Cebrián.
Valentina Gutiérrez Díez.
Saturnino Hortigüela Cendrero.

Hortigüela:

Juana García García.
Simeón Juarros Juarros.
Juan Juarros Juarros y otro.
Martín Marijuán Blanco.
Fidel Marijuán Romero.
Basilisa Marijuán Blanco.

Jaramillo Quemado:

Ana Ortega Ortega.

Jaramillo de la Fuente:

Candela Pablo Andrés.

Jurisdicción de Lara:

Angel García Moreno.
Fermina Ibáñez Cuesta.
Timotea Moreno Alonso.
Germán Vicario Moreno.

Pinilla de los Moros:

Eugenia Izquierdo Díez.
Vicente Izquierdo Díez, Hros
Arzobispado de Burgos.

San Millán de Lara:

Anastasia Juez Juez.

Tinieblas:

J. Martínez Montero y Hnos.
Federico Juez Bernabé.
Felisa Juez Marcos y 2.
Nemesia Juez Ortega.
Ramiro Santamaría Alegre.

Vizcainos:

J. Martínez Montero y Hnos.

Villaespasa:

Félix González Domínguez.
Lucía Manero Cano.

IMPUESTO INDUSTRIAL. LICENCIA FISCAL

Hinojar del Rey:

Manuel Gómez Minguela.

IMPUESTO DE LUJO, AÑO 1979

Quintanar de la Sierra:

Abilio Izquierdo Hernández.

IMPUESTO SOBRE TRAFICO DE EMPRESAS

Quintanar de la Sierra:

Rafael de Pedro Medrano.

CUOTA EMPRESARIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL AGRARIA

Palacios de la Sierra:

Luis Hernández Santos.

Quintanar de la Sierra:

Gabino Antón Ureta.
Estanislao Ayuso Guevara.
Julio Guevara Medrano.
Teodoro Mateo Herrantes.
Modesta Olalla Maroto.
Cristóbal Santamaría Sanz.

Riocabado de la Sierra:

Florencio García Sedano.
Esteban López Heras.

Santo Domingo de Silos:

Francisco Barbolla Carazo.
Saturnino Bueno Alameda.
Felipe Gutiérrez Cendrero.
Segundo Martínez Martínez.

Por la presente se notifica a los deudores relacionados, a sus presuntos herederos y personas interesadas, requiriéndoles en forma del pago de sus respectivos débitos.

Salas de los Infantes, 12 de agosto de 1983. — El Recaudador, Julián Otero de Cáceres.

Don Julián Otero de Cáceres, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Salas de los Infantes (Burgos).

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación de mi cargo contra D. Venancio de Domingo Peña, se ha dictado, con fecha diez de agosto, la siguiente,

Providencia: En Salas de los Infantes, a diez de agosto de mil novecientos ochenta y tres. Autorizada por el Sr. Tesorero de Hacienda de la provincia en providencia de esta fecha, la venta en pública subasta de los bienes embargados a don Venancio de Domingo Peña, con domicilio en Barbadillo del Mercado, por razón de sus débitos para con la Hacienda Pública, importantes 9.389 pesetas, de principal 1.878 pesetas, de recargo de apremio y 1.000 pesetas calculadas para costas, procédase a la celebración de la subasta el día veintiséis de septiembre próximo, y hora de las dieciséis treinta de la tarde, en el Juzgado de Paz de Barbadillo del Mercado, y obsérvense en su tramitación y celebración las prescripciones señaladas en los artículos 136 y, en lo que sean de aplicación 137 y 144, del Reglamento General de Recaudación, y Reglas 87 y 88 de su instrucción. Notifíquese esta providencia al deudor y publíquese mediante edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, en tablón de anuncios del Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado, la Delegación de Hacienda y esta Oficina de Recaudación; consignándose en los mismos las condiciones que han de regir la subasta. — El Recaudador, J. Otero de Cáceres. Rubricado. .

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar, de lo siguiente:

1. — Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle y características:

Deudor-Propietario: Don Venancio de Domingo Peña.

Localización: Barbadillo del Mercado.

Drescripción: Rústica. Parcela sita en el paraje «La Serna», destinada a cereal secano, de segunda, constituye la parcela 325 del polígono 5, mide 18 áreas, 64 centiareas, y linda: Norte, de Francisca de Domingo Marañón; Sur, Ferrocarril; Este, de Isidora García García y otros; Oeste, José de Domingo Sáiz. No consta inscrita.

2. — Que el tipo de licitación para la subasta es el del valor catastral (veinte mil quinientas pesetas).

3. — Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza de al menos el 20 por 100 del valor de licitación, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio de remate y sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

4. — Que no se admitirán posturas que no cubran al menos los dos tercios del valor de licitación.

5. — Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace pago de los descubiertos.

6. — Que el rematante deberá entregar, en el acto de adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7. — Que no habiendo aportado el deudor los títulos de propiedad en el plazo señalado para ello, los

licitadores habrán de proceder si así les interesa, como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria.

8. — Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 144.7.° del Reglamento General de Recaudación, la Hacienda se reserva el derecho de solicitar la adjudicación de los bienes, si éstos no fueran objeto de remate.

9. — Que todos los acreedores de la Sociedad deudora deben darse por notificados legalmente por medio del presente edicto.

Salas de los Infantes, 11 de agosto de 1983. — El Recaudador, J. Otero de Cáceres.

Subastas y Concursos

Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo

Se convoca concurso para la adjudicación del bar del Pabellón Polideportivo Municipal de la calle Lavaderos, cuyas proposiciones deberán ser presentadas dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Servicio Municipalizado, Plaza de los Deportes, s/n., en cuyas oficinas podrán recogerse las bases.

Burgos, 26 de agosto de 1983. El Presidente del Consejo de Administración, Enrique del Diego Simón.

4695.—1.230,00

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Por esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 18 de los corrientes, se aprobaron las bases y se acordó contratar, mediante concurso, la plaza vacante de Recaudador-Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, por lo que se anuncia su celebración:

Objeto del concurso: La contratación de los Servicios de Recaudación Municipal.

Duración del contrato: Será de carácter indefinido, pudiendo ser denunciado por cualquiera de las partes con seis meses de antelación al vencimiento de cada año natural.

Presentación de proposiciones: En Secretaría Municipal, de diez a catorce horas, los días laborables, hasta el mismo día de la apertura de las mismas.

Se acompañará a la instancia: Fotocopia del D.N.I. del peticionario; declaración jurada de no hallarse incurso en casos de incapacidad o incompatibilidad; y «curriculum vitae» con especificación de circunstancias y hechos de interés profesional, que permitan al Tribunal valorar la aptitud para el desempeño del cargo.

Apertura de proposiciones: A las catorce horas del mismo día hábibl en que termine el plazo de presentación, que será de quince días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Resolución del concurso: Se realizará por la Corporación, conforme a la Propuesta del Tribunal calificador, a favor del concursante que mejor calificación obtenga por los méritos profesionales acreditados, apreciados de modo discrecional.

Modelo de proposición: D. ....., de ..... años de edad, de profesión ....., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto de D.N.I. núm. ....., bien enterado de las bases que han de regir el Concurso para la contratación de los servicios de Recaudación Municipal, presta su conformidad a la misma, haciendo constar las siguientes mejoras .....

Fecha y firma del interesado.

Espinosa de los Monteros, a 20 de agosto de 1983. — El Alcalde, Juan José Angulo Ramírez.

4665.—3.050,00

Ayuntamiento de Frías

Por acuerdo de este Ayuntamiento de la ciudad de Frías (Burgos), y autorización del Servicio Provincial de ICONA, se anuncia subasta pública de 1.237 pinos Pináster y 4 pinos Silvestris, con un volumen de madera de 624 metros cúbicos y una tasación inicial de 811.200 pesetas. En el término denominado «Valdemoro», número de Elenco BU-3025.

La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura del comprador.

Celebración de la subasta. Se celebrará en el Salón de Actos del Ayuntamiento el día 22 de septiembre 1983, a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán hasta media hora antes de celebrar la subasta.

Al Sr. rematante del presente aprovechamiento se le podrá adjudicar directamente el existente en el monte «Albillos» BU-3026, de 307 pinos pr. con 119 metros cúbicos de madera y con una tasación de 119.000 pesetas.

Condiciones generales. — Se cumplirán las dispuestas en el pliego general de condiciones técnico-facultativas (Resolución de 24-04-1975; BOE de 21-08-75) y en el pliego especial de condiciones técnico-facultativas para la ejecución de aprovechamientos maderables.

Condiciones específicas. — Vías de servicios a utilizar: las existentes en el monte.

De quedar desierta se celebrará segunda subasta, a los 10 días hábiles siguientes, a la misma hora, tasación y condiciones.

La fianza provisional será del 5 por 100 del precio de tasación y la definitiva del 10 por 100 del precio de adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Frías, a 18 de agosto de 1983. El Alcalde, José María Martínez García.

4686.—2.690,00

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado en nuestra sucursal de Fco. Grandmontagne, duplicado del resguardo a plazo fijo núm. 3016-058-000361-7, por extravío del original.

Plazo para oponerse, 10 días.

4651.—390,00

IMPRENTA DIPUTACION